

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

LEHENDAKARITZA

1. Becas de formación de jóvenes en el área de acción exterior (2021-2022).....	2
2. Subvenciones a centros vascos y federaciones de centros vascos para el año 2021	3
3. Prestaciones económicas para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el exterior para el año 2021	5
4. Convocatoria de ayudas 2021-2022 para proyectos de cooperación técnica con regiones de la red de socios estratégicos en el exterior	7



1.- Título Programa Subvencional

Becas de formación de jóvenes en el área de acción exterior (2021-2022)

2.- Norma Reguladora

DECRETO 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior (BOPV nº 23, de 1 de febrero)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior para 2021-2022. (BOPV nº 174, de 1 de septiembre)

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se adjudican las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, para 2021-2022. (BOPV nº 3, de 5 de enero de 2022)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas becas tienen como objetivo propiciar la formación internacional de jóvenes con potencial para desarrollar su carrera profesional en este ámbito, en particular en: Asuntos Europeos; Relaciones Exteriores; y Comunidad Vasca en el Exterior.

En la convocatorias de 2021-2022 se ofertaron 8 becas, de las cuales 2 tenían como destino la Delegación de Bruselas, mientras que en el resto de los casos la formación se completaría en Vitoria-Gasteiz.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

De las 8 becas ofertadas fueron cubiertas 6, quedando vacantes las dos correspondientes a la modalidad de Comunidad Vasca en el Exterior, por no obtener las personas interesadas la puntuación mínima requerida.

El impacto social de las citadas becas es importante, principalmente para las personas que acaban de realizar sus estudios de Grado. Es una nueva experiencia en el área de la formación al llevarse a cabo en el Gobierno Vasco o en cualquiera de las Delegaciones de Euskadi en el Exterior u oficinas dependientes de ellas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas	8	6



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a Centros Vascos y Federaciones de Centros Vascos para el año 2021

2.- Norma Reguladora

DECRETO 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak (BOPV nº 69, de 11 de abril)

DECRETO 175/2014, de 9 de septiembre, de modificación del Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak (BOPV nº 176, de 17 de septiembre)

DECRETO 186/2021, de 27 de julio, de segunda modificación del Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos – Euskal Etxeak (BOPV nº 156, de 6 de agosto)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak

DECRETO 175/2014, de 9 de septiembre, de modificación del Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak

DECRETO 186/2021, de 27 de julio, de segunda modificación del Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos – Euskal Etxeak

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, para el año 2021 (BOPV nº 158, de 10 de agosto)

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se conceden subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el año 2021 (BOPV nº 260, de 29 de diciembre)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están dirigidas a financiar total o parcialmente los gastos y actuaciones que contribuyan a mejorar las condiciones de los Centros, o a promover y reforzar los lazos sociales, económicos y culturales entre las Colectividades vascas en el exterior, sus países de acogida y Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

58 Centros Vascos y Federaciones de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, China, España, Francia, Perú, Reino Unido, Uruguay, USA y Venezuela resultaron adjudicatarios de ayudas de capítulo IV (gastos corrientes y organización de actividades), por un importe de 782.305 €.



27 Centros Vascos y Federaciones de Argentina, Bélgica, Chile, China, España, Francia, Uruguay y USA resultaron adjudicatarios de ayudas de capítulo VII (equipamiento e infraestructuras), por un importe de 120.000 €.

Debido a la pandemia, una parte de la actividad presencial de los Centros Vascos y Federaciones se vio reducida, por lo que es posible que se incoen algunos procedimientos de minoración de las cantidades adjudicadas.

Actualmente, son 197 los Centros Vascos y Federaciones oficialmente reconocidos, con una masa social de 30.589 socios y socias.

Impacto social

El grado de cumplimiento en convocatorias anteriores ha sido, en general, satisfactorio. Los centros vascos destinan la subvención a los fines previstos. Las desviaciones detectadas se deben a la imprevisibilidad de unos indicadores y a la mejora del método de medición de otros. Al limitar la subvención a 30.000 € a los centros vascos, se garantiza una distribución más equitativa entre los grandes y pequeños centros, que muchas veces quedan bajo subvención para poder realizar actividades de difusión de la cultura vasca.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de actividades potenciadas (cap. IV)	300	473
Nº de ayudas para inversiones (cap. VII)	10	27



1.- Título Programa Subvencional

Prestaciones económicas para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el exterior para el año 2021

2.- Norma Reguladora

DECRETO 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender situaciones asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero (BOPV nº 198, de 10 de octubre)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

DECRETO 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender situaciones asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el Extranjero, para el año 2021 (BOPV nº 54, de 16 de marzo)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se modifica la composición de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria de prestaciones económicas a centros vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las colectividades vascas en el extranjero, para el año 2021 (BOPV nº 70, de 12 de abril)

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se adjudican prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero (BOPV nº 223, de 10 de noviembre)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa concede prestaciones económicas para atender a necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el Extranjero

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

83 unidades familiares de Argentina (14), Chile (15), Colombia (1), Cuba (41), Perú (1), Uruguay (1) y Venezuela (10) resultaron adjudicatarias de los 202.000 € destinados a la convocatoria, quedando 18 solicitudes más denegadas por haberse agotado el crédito.

Impacto social:

Estas ayudas son muy útiles y tienen un impacto social beneficioso en los sectores más desfavorecidos de la comunidad vasca en el exterior.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de ayudas	100	83



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de Ayudas 2021-2022 para proyectos de cooperación técnica con regiones de la Red de Socios Estratégicos en el exterior

2.- Norma Reguladora

Decreto 47/2019, de 26 de marzo, regula la concesión de ayudas a proyectos de cooperación técnica con regiones de la Red de Socios Estratégicos en el exterior (BOPV n.º 63, de 1 de abril de 2019)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 47/2019, de 26 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a proyectos de cooperación técnica con regiones de la Red de Socios Estratégicos en el exterior.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2021, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan ayudas a proyectos de cooperación técnica con las Regiones Estratégicas Europeas de Flandes, Gales y Córcega para 2021-2022. (BOPV n.º 206, de 15 de octubre)

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, del Director de Asuntos Europeos, por la que se declara desierta la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación técnica con las Regiones Estratégicas Europeas de Flandes, Gales y Córcega para 2021-2022. (BOPV n.º 246, de 10 de diciembre)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo general es crear una línea de apoyo, de carácter público-privado, para impulsar y fomentar proyectos de cooperación técnica con regiones identificadas como estratégicas en el exterior y promover los intereses vascos.

Se disponen ayudas destinadas a la financiación de proyectos de actuación y colaboración bilateral que se lleven a cabo con personas jurídicas de las Regiones Estratégicas Europeas de Flandes, Gales y Córcega, con las que se hallan suscritos memorándums de entendimiento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

No se recibió ninguna solicitud de ayuda, y la convocatoria quedó desierta.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos financiados	8	0